



Karol Dayana Perlaza Ambuila

Técnico Profesional en Procesos Administrativos SST

📍 Jamundí, Valle del Cauca | 📞 Q 315 528 4929 | ✉ karolperlaza11196@gmail.com

Perfil Profesional

Profesional íntegro en sus labores, con alta capacidad para analizar, comprender, controlar y mejorar los procesos a su cargo. Empleo un liderazgo orientativo y formativo, con alta adaptabilidad, entrega, pasión y gestión del estrés para cumplir con orientación a resultados. Cuento con formación técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Formación Académica

Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – Intenalco Educación Superior (2019 - 2022)

Técnico Profesional en Procesos Administrativos SST

SENA – Asistente Técnico en Seguridad Ocupacional (2016 - 2017)

Instituto Técnico Industrial España (2009 - 2014)

Institución Educativa Rosalía Mafla – Primaria

Cursos y Certificaciones

- Inspector de equipos contra caída (50 horas, SG-SST)
- Liderazgo seguridad y salud en el trabajo
- Actualización SG-SST (20 horas)
- Licencia Resolución 18971

Experiencia Laboral

HES Ingeniería SAS (Agosto 2024- octubre 2025)

Analista SST en interventoría: capacitaciones, inducción del personal, informes de gestión, matriz de riesgos e intervención en actividades de alto riesgo (izaje, trabajo en alturas, plantas de producción, entre, otras).

Jefe inmediato: Harry Sandoval | 📞 3007497806

AYD Proyectos Texmoda (enero 2023 – Julio 2024)

Analista SST: Ejecución del SG-SST, verificación de planillas de seguridad social, informes de gestión, supervisión en actividades SST, remodelación de tiendas, en centros comerciales inspección de condiciones inseguras, charlas e inducción en SST, control a contratistas.

Jefe inmediato: Darling Ordoñez 3108280761

Constru CV (Septiembre 2022 – Diciembre 2022)

Inducción SST, seguimiento del SG-SST, informes de gestión, supervisión de actividades de alto riesgo, asesoría con ARL, investigación de accidentes.

Jefe inmediato: Emilio Tuapante 3137311078

Estructuras y Mampostería Castro SAS (Agosto 2021 – Julio 2022)

Supervisor SST, implementación del SG-SST, capacitaciones, inducciones, informes mensuales, reporte de accidentes, inspecciones y control de riesgos, matriz de riesgos.

Jefe inmediato Pedro Miguel castro 3163703486

Convalle Constructora SAS (enero 2021 – Julio 2021)

Seguimiento al SG-SST, supervisor residente SST, inducción capacitaciones, revisión de seguridad, reportes de AT, charlas de seguridad, vigilancia epidemiológica.

Jefe inmediato: Juan José mejía 3007812828

Londoño Ingeniería SAS (Febrero 2020 – 2021)

Implementación SG-SST, charlas de seguridad, conformación de comités, investigación de ATEL, elaboración de políticas y matrices.

Listos SAS – Constructora Bolívar Cali (2018 – 2019)

Ingreso de personal, inducción de seguridad, identificación de riesgos, charlas, vigilancia epidemiológica, investigación de accidentes.

Habilidades

- Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint)
- Creativa y propositiva
- Capacidad de liderazgo
- Orientación al logro

Referencias

Ruby Ambuila – Ama de casa | 📞 3122357780

Jorge Andrés Zuluaga – Ingeniero Mecánico | 📞 3174873931



RG ALTURAS, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS
NIT.900.984.098-8
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS
LICENCIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO No 2058 expedida el 30 DE OCTUBRE 2020
Certificado por BUREAU VERITAS CERTIFICADO N. CO21.000706 Acreditado ONAC 09-CPR-008
MINTRABAJO NO. 08SE2021220100000041260 DEL 13 DE JULIO DE 2021
En cumplimiento a la NTC 6072 de 2014 y la resolución 4272 de 2021

Hace constar que

KAROL DAYANNA PERLAZA AMBUILA
Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1112489570

Cursó y aprobó la acción de Certificación, para:

REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO
Fecha capacitación 13/11/2024 hasta 13/11/2024

Con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma digitalmente en Santiago de Cali a los **14 días** del mes de **NOVIEMBRE** de 2024



RUBEN DARIO GUEVARA
ROJAS
Representante Legal



ALBERTO CARRERA OSORNO
Entrenador
Licencia S.O 1.220-54 # 3561 - 31 DE DICIEMBRE 2021

EMPRESA: HES INGENIERIA SAS
NIT: 900708680-3
REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL
RESTREPO HARRY ENRIQUE
ARL: SURA
SECTOR ECONOMICO: CONSTRUCCIÓN

Validar certificado en www.rgalturas.com
Dirección: Carrera 4 Norte # 40 n 35 Cali
Móvil: 3152719807- 4453902 / correo electrónico: ruben-guevara@hotmail.com / rgalturas@gmail.com

2024-13-RE11453

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"



INTENALCO
EDUCACIÓN SUPERIOR

CONFIERE A:

Karol Dayanna Perlaza Ambuila

Documento de Identidad No: 1112489570

EL TÍTULO DE:

**TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 02 días del mes de diciembre de 2022.

Rector

Secretario General

Director de Unidad

Anotado al folio 142 Libro de Registro - No 02 de fecha 09/11/2022



La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro **RCO - 0021**, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual actualización 20 horas en el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** a:

KAROL DAYANNA PERLAZA AMBUILA

No. Documento.: 1112489570

El presente certificado se expide el 11 de octubre de 2023

Código de verificación del certificado: JreqzqhlDl

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años



Certifica que:

KAROL DAYANNA PERLAZA

Participó en calidad de asistente al seminario

Liderazgo en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Seminario tuvo una intensidad de 6 horas.

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Santiago de Cali, el 16 de julio de 2020

Enrique Ramírez
Decano
Escuela de Administración
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Fabiola Martínez
Directora
Centro de Consultoría y Educación Continua



SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo N° 08SE202122020000040736 del 26 Julio de 2021

Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008

Resolución N° 7122 de Secretaría de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021

Resolución N° 1500-67.10/2647 de Secretaría de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

KAROL DAYANNA PERLAZA AMBULA

CC: 1.112.489.570

Realizó el curso de:

ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una intensidad de (16) horas

Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 18 de mayo al 19 de mayo de 2023

Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 19 de mayo de 2023

Código de validación: SC026110

SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S


ANDERSON HERRERA DIAZ
Resolución No. 6190/2020
Entrenador TGA. 37544429

KAROL DAYANNA PERLAZA AMBULA
1112489570
KAROL DAYANNA PERLAZA AMBULA
Representante Legal
ARL: SEGUROS BOLIVAR


ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TGA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolumbia.com
Mz. 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 18791 de 21/06/2024

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 10. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) KAROL DAYANNA PERLAZA AMBUILA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1112489570, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KAROL DAYANNA PERLAZA AMBUILA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1112489570, como TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

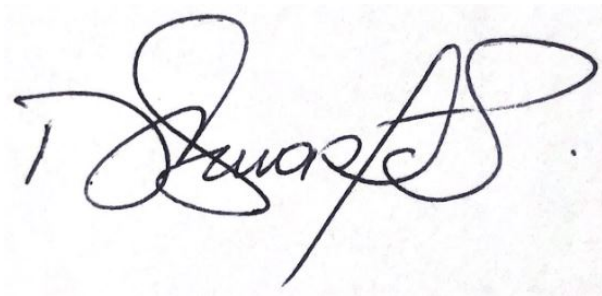
ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a KAROL DAYANNA PERLAZA AMBUILA informándole que de conformidad

Continuación de la Resolución No 18791 de 21/06/2024 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21/06/2024



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: lu1QYVs4h2

Elaboró: kramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduartep

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.489.570

PERLAZA AMBUILA

APELLIDOS

KAROL DAYANNA

NOMBRES

Karol Dayanna Perla

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1996

JAMUNDI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

01-DIC-2014 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3106400-00666683-F-1112489570-20150211

0042850915A 2

43722163